



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **29 ABR 2019**

Expte N° 7043/17

VISTO que se deslizó un error en la Resol. Rectoral N° 401-019 en el Exordio y en el Artículo 1°, por la que se designa a la **Prof. Silvia Sawaya** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Cátedra "**Audioperceptiva III**", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Sonorización de la Facultad de Artes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad por Res. N° 641-CD-018 consignó erróneamente la Carrera en la que se desempeña la citada docente como "**Tecnicatura en Fotografía**", trasladándose a la Res. Rectoral N° 401-019;

Que es necesario subsanar dicho error en el siguiente sentido, donde dice: "**Tecnicatura en Fotografía**" debe decir "**Tecnicatura Universitaria en Sonorización**";

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el Exordio y el Art. 1° de la Res. Rectoral N° 401-019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"VISTO el Expte N° 7043-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes solicita la designación de la Prof. Silvia Sawaya en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Cátedra "Audioperceptiva III", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Sonorización, en los términos de la Cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidades Nacionales y el Reglamento para la incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-016)"*

*ARTICULO 1°.-Designar a la Prof. Silvia Sawaya, Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Cátedra "Audioperceptiva III", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Sonorización de la Facultad de Artes a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de cinco (5) años, en un todo de acuerdo a los términos de la Cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidades Nacionales y el Reglamento para la incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-016).-*

**ARTICULO 2°.-**Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

**RESOLUCIÓN N°: 0526 2019**

LS

*Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Adrian G. Moreno*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.